

**DECRETO No. 581****LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,****CONSIDERANDO:**

- I. Que el inciso primero del artículo 1 de la Constitución, establece que El Salvador reconoce a la persona humana como el origen y el fin de la actividad del Estado, que está organizado para la consecución de la justicia, de la seguridad jurídica y del bien común.
- II. Que los basquetbolistas René Antonio Montalvo García y Ricardo Antonio Renderos Mejía, destacados deportistas y entrenadores salvadoreños, y fuente de aprendizaje para muchos jóvenes salvadoreños, han sido grandes referentes del baloncesto salvadoreño al darnos triunfos nacionales e internacionales.
- III. Que como un reconocimiento a tan amplia y destacada trayectoria deportiva, es procedente otorgarles una pensión vitalicia mensual.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa de la diputada Lorena Johanna Fuentes de Orantes, y de los diputados José Raúl Chamagua Noyola, Francisco Josué García Villatoro y Jonathan Isaac Hernández Ramírez.

DECRETA lo siguiente:

Art. 1. Otórgase una pensión vitalicia, equivalente a dos salarios mínimos mensuales vigentes correspondiente al sector comercio, a favor de los basquetbolistas René Antonio Montalvo García y Ricardo Antonio Renderos Mejía.

Art. 2. Se faculta al Ministerio de Hacienda, para aplicar la erogación, a que se refiere el artículo anterior, a la asignación presupuestaria correspondiente a las clases pasivas en el Ramo de Hacienda, contenida en las obligaciones generales del Estado.

Art. 3. El presente decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA,
PRESIDENTE.

SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA,
PRIMERA VICEPRESIDENTA.

RODRIGO JAVIER AYALA CLAROS,
SEGUNDO VICEPRESIDENTE.

GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE,
TERCER VICEPRESIDENTE.



ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ,
PRIMERA SECRETARIA.

NUMAN POMPILIO SALGADO GARCÍA,
SEGUNDO SECRETARIO.

REYNALDO ANTONIO LÓPEZ CARDOZA,
TERCER SECRETARIO.

REINALDO ALCIDES CARBALLO CARBALLO,
CUARTO SECRETARIO.

CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los seis días del mes de diciembre de dos mil veintidós.

PUBLÍQUESE,

NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ,
Presidente de la República.

JERSON ROGELIO POSADA MOLINA,
Viceministro de Hacienda, Encargado de Despacho.

D. O. N° 239
Tomo N° 437
Fecha: 19 de diciembre de 2022

MB/jv
22-12-2022

